

RECORDANDO que la Resolución Conf. 16.1 aprobada en la 16ª reunión de la Conferencia de las Partes (Bangkok, 2013) declara el 3 de marzo, día de la firma de la Convención sobre el Comercio Internacional de Especies Amenazadas de Fauna y Flora Silvestres (CITES), como Día Mundial de la Vida Silvestre;

ACOGIENDO CON SATISFACCIÓN la resolución A/RES/68/205, aprobada por la Asamblea General de las Naciones Unidas en su 68º período de sesiones, el 20 de diciembre de 2013, que proclamó el 3 de marzo como Día Mundial de la Vida Silvestre de las Naciones Unidas;

OBSERVANDO que la Asamblea General de las Naciones Unidas invita a todos los Estados Miembros, a las organizaciones del sistema de las Naciones Unidas y a otras organizaciones mundiales, regionales y subregionales, así como a otros interesados pertinentes, incluidos la sociedad civil, las organizaciones no gubernamentales y los particulares, a observar de manera apropiada el Día Mundial de la Vida Silvestre y crear conciencia al respecto, de conformidad con las prioridades nacionales;

OBSERVANDO también que la Asamblea General de las Naciones Unidas solicitó a la secretaría de la CITES que, en colaboración con las organizaciones pertinentes del sistema de las Naciones Unidas, facilitase la realización del Día Mundial de la Vida Silvestre;

RECONOCIENDO que, a los efectos del Día Mundial de la Vida Silvestre, por “vida silvestre” se entiende la fauna y la flora silvestres;

RECONOCIENDO los esfuerzos desplegados por la Secretaría CITES para facilitar la realización del Día Mundial de la Vida Silvestre en colaboración con las organizaciones pertinentes del sistema de las Naciones Unidas y otras, sin recursos financieros adicionales;

RECONOCIENDO ADEMÁS que el Comité Permanente, en su 65ª reunión (Ginebra, julio de 2014) estableció un Grupo de trabajo sobre el Día Mundial de la Vida Silvestre que, entre otras cosas, tiene el mandato de recomendar el tema para el Día Mundial de la Vida Silvestre de cada año;

RECONOCIENDO que el Día Mundial de la Vida Silvestre día brinda una oportunidad ideal para, entre otras cosas, movilizar a personas de todo el mundo para celebrar las muchas bellas y variadas formas de la fauna y flora silvestres, demostrar los múltiples beneficios que la vida silvestre ofrece a las personas y aumentar la conciencia acerca de la necesidad urgente de intensificar la lucha contra los delitos contra la vida silvestre, que tiene efectos económicos, ambientales y sociales de gran alcance; y

ACOGIENDO CON SATISFACCIÓN el enorme apoyo generado por el Día Mundial de la Vida Silvestre para la conservación de la vida silvestre y el creciente nivel de participación para conmemorar el día en todo el mundo;

### LA CONFERENCIA DE LAS PARTES EN LA CONVENCION

1. EXHORTA a todas las Partes a que utilicen el Día Mundial de la Vida Silvestre como una oportunidad para: celebrar la fauna y flora silvestres del mundo y crear conciencia al respecto entre el público general; intensificar los esfuerzos para hacer observar las leyes de protección de la vida silvestres de para reducir la demanda de fauna y flora silvestres comercializadas ilegalmente; y para reconocer las diferentes maneras en que la vida silvestre contribuye a los medios de subsistencia de las comunidades rurales pobres;
2. INVITA a todas las Partes y los Estados que no son partes y a organizaciones nacionales e internacionales interesadas en la conservación de la vida silvestre a que asocien las celebraciones del Día Mundial de la Vida Silvestre con eventos de conservación a nivel nacional, regional e internacional, según proceda, y a que comunique las actividades previstas a la Secretaría con antelación;

3. ALIENTA a todas las Partes a que observen el tema adoptado para cada conmemoración del Día Mundial de la Vida Silvestre y, según proceda, a que lo adapten para que se centre en las especies o cuestiones que sean una prioridad nacional, y a que utilicen el logotipo y otros materiales promocionales del Día Mundial de la Vida Silvestre tan ampliamente como sea posible, incluso en sitios web y redes sociales;
4. ALIENTA a todas las Partes a que, a través de sus ministerios nacionales de educación u otras autoridades responsables de la educación, consideren convertir la conmemoración del Día Mundial de la Vida Silvestre en un evento ordinario de los calendarios de los jardines de infantes, escuelas y universidades, y a que inviten a zoológicos, jardines botánicos, acuarios, reservas naturales, parques nacionales y otros establecimientos relacionados con la vida silvestre a que conmemoren el día en forma regular;
5. SOLICITA a la Secretaría que continúe facilitando la celebración del Día Mundial de la Vida Silvestre en todo el globo, manteniendo el sitio web y las plataformas de redes sociales del Día Mundial de la Vida Silvestre, produciendo materiales promocionales y trabajando con las organizaciones asociadas en campañas de redes sociales para el Día Mundial de la Vida Silvestre cada año;
6. SOLICITA al Comité Permanente que continúe trabajando con la Secretaría para, entre otras cosas, recomendar el tema para la conmemoración del Día Mundial de la Vida Silvestre cada año;
7. APELA a todas las Partes, organizaciones intergubernamentales y organizaciones no gubernamentales y al sector privado interesados en la conservación de la vida silvestre y en la promoción del Día Mundial de la Vida Silvestre a que hagan contribuciones financieras y en especie de carácter voluntario a la Secretaría, a fin de que pueda facilitar más adecuadamente la conmemoración mundial del Día; y
8. REVOCA la Resolución Conf. 16.1 (Bangkok, 2013) – *Día Mundial de la Vida Silvestre*.